

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

25579 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 276/2011, referente al concursado "Logística Mondragón, S.L.", por Auto de fecha 10 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 16 de mayo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de julio de 2012.

3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se ha declarado disuelta la "Logística Mondragón, S.L.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 10 de julio de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120052198-1